

1. Participar, junto a los Vicedecanatos de Ordenación Académica, de Estudios, de Estudiantes y Secretaria académica, en la coordinación de la titulación del Grado en Medicina: elaboración de las guías docentes y establecimiento de los horarios de las actividades docentes.
2. Coordinar, junto al Decano, los Vicedecanatos de Estudios y de Ordenación Académica, la creación y funcionamiento del Comité Curricular de la Facultad, destinado a la revisión de los Planes de Estudios del Grado en Medicina.
3. Participar, junto al Vicedecanato de Ordenación Académica, en la coordinación de las asignaturas Práctica Clínica I, II y III, en la actividad de integración clínica de los alumnos de 3º y en la organización de la Evaluación de las Competencias Objetiva y Estructurada (ECOE). Cumplimentar las actas de las asignaturas Práctica Clínica I, Práctica Clínica II y Práctica Clínica III de su hospital.
4. Supervisar, junto con la Secretaria Académica, el grado de cumplimiento de obligaciones por parte del profesorado del Centro, la correcta elaboración de las actas de exámenes y asegurar su presentación en los plazos establecidos.
5. Participar, junto con la Secretaria Académica y el Vicedecanato de Estudiantes, en la organización de los actos solemnes de la Facultad (Graduaciones).
6. Atender las necesidades relacionadas con los espacios para el desarrollo de la actividad docente y los instrumentos tecnológicos útiles para la enseñanza. Informar periódicamente a los profesores de su Hospital de la evolución y resultados de la docencia.
7. Mantener estrecha comunicación con los Directores Médicos y Gerentes de Hospitales para establecer y optimizar las necesidades y recursos docentes, así como coordinar la promoción del profesorado vinculado. Facilitar información sobre la actividad docente del Centro a la Dirección del Hospital, cuando esta lo solicite.
8. Participar, junto al Decano, en la Comisión Mixta entre la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.